



**Cobieno
delPueblo**

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Autoridades

Intendente

Ing. Fabián Ríos

Viceintendenta

Dra. Ana María Pereyra

Secretaría de Coordinación General
Arq. Irma del Rosario Pacayut

Secretario de Economía y Finanzas
Cr. Rodrigo Martín Morilla

**Secretario de Desarrollo Productivo
y Economía Social**
Ing. Diego Victor Ayala

Secretario de Infraestructura
Arq. Daniel Aníbal Flores

Secretario de Transporte y Tránsito
Dr. Gustavo Adolfo Larrea

**Secretario de Recursos Humanos
y Relaciones Laborales**
Sr. Pedro Ramón Lugo

Secretario de Planeamiento Urbano
Arq. Daniel Bedran

Secretario de Desarrollo Comunitario
Dr. Félix Rolando Morando

Secretario de Ambiente
Dr. Félix María Pacayut

Nº 2618

Boletín Oficial

Municipalidad de la
Ciudad de Corrientes



Publicación Oficial

Corrientes, 01 de Agosto de 2016



BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL N° 2618
Corrientes, 01 de Agosto de 2016

RESOLUCION

- N° 1677/16:** Rectifica el Anexo de la Resolución N° 1556 del 04 de Julio de 2016.
N° 1709/16: Concede a la entidad VDN Internacional S.R.L., un Espacio Reservado, sobre calle 9 de Julio a la altura del 500.
N° 1719/16: Concede a la Dirección General de Rentas, un Espacio Reservado, sobre la Avda. el Maestro al 2440.

RESOLUCIONES ABREVIADAS

- N°1710/16** Otorga el beneficio de la Tarifa Social Solidaria al inmueble Adrema A1-006235, perteneciente al señor Casares Ernesto Pablo.
N° 1711/16 Otorga el beneficio de la Tarifa Social Solidaria al inmueble Adrema A1-0006264, perteneciente a la señora Hidalgo Catalina.
N° 1712/16 No hace lugar a la bonificación por Trabajo Insalubre y/o Peligroso al agente Encinas Cándido.
N° 1713/16 Asigna la Bonificación por Tareas Insalubres y/o Peligrosas y Bonificación Especial de Obras por Administración, al agente González Carlos Daniel.
N° 1714/16 Afecta en Comisión de Servicios al Honorable Concejo Deliberante, al agente Villarrubia Oscar Alberto.
N° 1715/16 Autoriza la Reducción de la Jornada Laboral, a la agente Muñoz Clara María.
N° 1716/16 Asigna la Bonificación por Tareas Insalubres y/o Peligrosas al agente Maidana Stella Mary. Declara abstracta la solicitud de que se le abone la Bonificación Tarea Hospitalario-Asistencial.
N° 1717/16 Re-encasilla a la agente Quintana Lucía Margarita y se le asigna el Adicional Especial Obras por Administración. No hace lugar a la Bonificación por Trabajo Insalubre y/o Peligroso.
N° 1718/16 No hace lugar al pago por Asignación Prenatal al agente Sotelo, conforme al art.9° Ley 24.714.
N° 1720/16 Autoriza la Reducción de la Jornada Laboral al agente Escalante Marcos.
N° 1721/16 Rectifica el artículo 1° de la Resolución N° 1278 del 30 de mayo de 2016.
N° 1722/16 Traslada a la agente Ponce María Verónica.
N° 1723/16 No hace lugar a la solicitud de la agente Aguirre Rosa Elizabet, referente a pago de retroactivos y adicionales.
N° 1724/16 Afecta en Comisión de Servicios al Honorable Concejo Deliberante, a la agente Alvez, Marcela Beatriz.
N° 1725/16 Renueva la Licencia sin Goce de Haberes al agente Blanchard Julio Abel.
N° 1726/16 Otorgar Licencia por Actividades Deportivas con goce de haberes, al agente Caro Esteban Darío. Artículo 60 de la Ordenanza N° 3641.
N° 1727/16 Designa como Inspector Infante a la agente Ramírez Rosa Olinda.
N° 1728/16 Afecta en Comisión de Servicios al Honorable Concejo Deliberante al agente Mariano Andrés, conforme con la Ordenanza N° 3641.
N° 1729/16 Afecta en Comisión de Servicios al Honorable Concejo Deliberante, a la agente López Juana Isabel, conforme a la Ordenanza 3641.
N° 1729/16 Afecta en Comisión de Servicios al Honorable Concejo Deliberante, a la agente López Juana Isabel, conforme con la Ordenanza 3641.
N° 1730/16 Asigna funciones en el Departamento Control de Asistencia dependiente de la Dirección General de Personal de la Secretaría de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, a las agentes Escobar Elizabeth Eulalia y Alvez Sandra Carolina.
N° 1731/16 Asigna funciones en la Dirección General de Cultura, a la agente Romero Castillo Milagros Analía.
N° 1732/16 Rectifica el Anexo I de la Resolución N° 1472 DEL 22 DE JUNIO DE 2016.

DISPOSICIONES ABREVIADAS

VICEINTENDENCIA

- N° 210/16** Adjudica la Contratación en forma directa a favor de AUDIO E IMAGEN SERVICIO DE GIGENA RAMIRO A.
N° 211/16 Adjudica la contratación en forma directa a favor de la firma FRETE JORGE NESTOR.

Nº 213/16 Adjudica la contratación en forma directa a favor de MYM FIESTAS Y EVENTOS DE CORREA LEONARDO MARCELO.

SECRETARIA DE COORDINACION GENERAL

Nº 327/16 Suspende por razones de servicio el goce de la Feria del mes de julio 2016, a los agentes, Brunel Sara Sandra y Vallejos Emilio Gustavo.

Nº 366/16 Aprobar y reponer la Caja Chica, a favor de la Dra. Mirian Graciela Usandizaga.

Nº 376/16 Aprueba el trámite de compra directa y adjudica la misma a la firma SIGLO XXI de Ferreyra Carlos Aníbal.

Nº 368/16 Aprueba el trámite de contratación directa y adjudica a favor de la firma comercial Billordo Carlos Roberto.

Nº 369/16 Aprueba el trámite de contratación directa y adjudica a favor de la firma comercial Billordo Carlos Roberto.

Nº 370/16 Aprueba el trámite de concurso de precios y adjudica la contratación a favor de la firma Billordo Carlos Roberto.

Nº 371/16 Aprueba el trámite de contratación directa y adjudica a favor de la firma Almirón Héctor Daniel.

Nº 372/16 Aprueba el trámite de concurso de precios y adjudica la contratación a favor de la firma Núñez de Jesús Juan Francisco.

Nº 373/16 Aprueba el trámite de contratación directa y adjudica a la firma Pacheco Daniel Agustín.

Nº 374/16 Aprueba el trámite de contratación directa y adjudica a favor de la firma PRIETO DOMINGUEZ MAXIMILIANO JAVIER.

Nº 375/16 Aprueba el trámite de contratación directa y adjudica a la firma Revolero Mirta Elizabet.

SECRETARIA DE AMBIENTE

Nº 288/16 Aprueba el pago por el Fondo Permanente de la Secretaría de Ambiente, a favor de LAS FLORES CORRIENTES.

Nº 289/16 Aprueba el pago por el Fondo Permanente de la Secretaría de Ambiente, a favor de Elías Dafil Gladis.

Nº 290/16 Aprobar el pago por el Fondo Permanente de la Secretaría de Ambiente, a favor de Seoane Miguel Angel.

Nº 291/16 Aprueba el pago por el Fondo Permanente de la Secretaría de Ambiente, a favor de Marx Ricardo Alejandro.

SECRETARIA DE DESARROLLO COMUNITARIO

Nº 125/16 Adjudicar en Concurso de precios a favor de Barrios Ernesto Alfredo.

SECRETARIA DE TRANSPORTE Y TRANSITO

Nº 158/16 Aprueba el concurso de precios a favor de LOS DOS CHEF GE.MA.SA. SRL.

Nº 159/16 Adjudica la contratación en forma directa a la firma DIKARO de Tusar Diego.

RESOLUCION N° 1677
Corrientes, 07 de julio de 2016

VISTO:

La Resolución N° 1556 de fecha 04 de julio de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que, por la mencionada Resolución se asigna interinamente a partir del 1° de julio y hasta el 31 de diciembre de 2016, funciones conductivas al personal cuya nómina y cargos se detallan en anexo, que integra y forma parte de la misma, todos ellos dependientes de la Secretaría de Coordinación General de la Municipalidad.

Que, por error involuntario se asignó una Jefatura de Departamento al Señor Miguel Galeano incorrecta lo que debe ser rectificado.

Que, es atribución del Departamento Ejecutivo Municipal dictar el presente acto administrativo.

POR ELLO
EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Artículo 1: Rectificar el Anexo de la Resolución N° 1556 del 04 de julio de 2016, el Departamento que cuya Jefatura le corresponde al Señor Galeano, Miguel D.N.I.N° 13.636.334, siendo el correcto Departamento Operaciones de la Dirección de Acciones Directas y Compensatorias, atento las razones expuestas en los considerandos.

Artículo 2: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Recursos Humanos y Relaciones Laborales y la Señora Secretaria de Coordinación General de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes.

Artículo 3: Regístrese, publíquese, cúmplase y archívese.

Roberto Fabián Ríos
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Irma del Rosario Pacayut
SECRETARIA DE COORDINACION GENERAL
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Pedro Ramón Lugo
SECRETARIO DE RECURSOS HUMANOS
Y RELACIONES LABORALES

RESSOLUCION N° 1709
Corrientes, 28 de julio de 2016

VISTO:

El Expediente N° 80-V-2014, caratulado VDC Internacional SRL, Sta. Permiso p/estacionamiento libre, y

CONSIDERANDO

Que, a fs. 01 El Director médico solicita un espacio reservado para el estacionamiento de ambulancias pertenecientes a dicho establecimiento sobre la calle 9 de julio a la altura del 500.

Que, la actual gestión municipal asumió un rol activo en materia del reordenamiento del tránsito y mejoramiento de las condiciones de seguridad vial de los peatones y conductores.

Que, en el contexto indicado, se dictó la Resolución N° 859/14, en virtud de la cual se instituyó el nuevo Sistema Regulatorio relativo al otorgamiento de los permisos para Espacios Reservados en el ámbito de la Ciudad, y el funcionamiento de la Comisión Técnica Especial creada por la Ordenanza N° 1388/84.

Que, a fs. 11 consta informe de factibilidad de la Dirección de Estacionamiento Medido, según el cual es criterio de la Comisión Técnica Especial dar respuesta Positiva.

Que, por lo expuesto toda vez que el presente caso se encuadra en los presupuestos que prevé la Resolución N° 859/14, es pertinente conceder a la entidad solicitante un Espacio Reservado, en este caso en particular sería de 10 mts. continuados a la ochava sobre la calle 9 de julio a la altura del 500 frente a dicha entidad.

Que, a fojas 16 obra dictamen N° 0296/16 del Servicio Jurídico Permanente.

Que, en uso de las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal y demás normas vigentes, el Departamento Ejecutivo Municipal dicta el presente acto administrativo.

POR ELLO EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Artículo 1: Conceder a la entidad VDC Internacional SRL , a partir de la fecha de promulgación de la presente, un Espacio Reservado para el estacionamiento de ambulancias pertenecientes a dicha entidad, sobre calle 9 de julio a la altura del 500 próximos a su intersección con calle Entre Ríos, 10(die) metros sobre el margen derechos seguidos al espacio destinado a la ochava.

Artículo 2: La Municipalidad de la Ciudad de Corrientes se reserva el derecho de modificar o dejar sin efecto el espacio reservado otorgado en el presente Acto Administrativo, en aquellos supuestos en los que el reordenamiento del tránsito y/o razones de interés público así lo requieran.

Artículo 3: Dar conocimiento de la presente a la Subsecretaría de tránsito y Seguridad Vial y a la Subsecretaría de Transporte, a los efectos de que tomen conocimiento de lo aquí resuelto y adopten las medidas necesarias y pertinentes dentro de sus respectivas competencias.

Artículo 4: Dar intervención de lo resuelto a la División de Señalización Vial, dependiente de la Dirección General de Tránsito y Educación Vial, para que proceda a la demarcación y señalamiento horizontal y vertical del espacio indicado en el artículo primero, realizando la formal y debida notificación al solicitante de los materiales que se requieran a tales efectos, a costa de quien quedara la provisión de los mismos.

Artículo 5: La presente Resolución será refrendada por el señor Secretario de Transporte y Tránsito, el señor Secretario de Economía y Finanzas y por la señora Secretaria de Coordinación General,

Artículo 6: Regístrese, comuníquese, notifíquese, cúmplase y archívese.

**Roberto Fabián Ríos
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes**

Irma del Rosario Pacayut
SECRETARIA DE COORDINACION GENERAL
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Rodrigo Martín Morilla
SECRETARIO DE ECONOMIA Y FINANZAS.
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Gustavo Adolfo Larrea
SECRETARIO DE TRANSPORTE Y TRANSITO
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Resolución N° 1719
Corrientes, 28 de Julio de 2016.

VISTO:

El Expte. N° 517-D-2016, Caratulado: Dirección Gral. de Rentas Sta. Autorización del espacio Reservado para ascenso y descenso frente de la agencia correntina de recaudación. Y;

CONSIDERANDO:

Que, fs. 01 la Directora Gral. de rentas solicita se otorgue un Espacio Reservado frente al edificio donde actualmente funciona la misma, para ascenso y descenso de los Contribuyentes que concurren a dicha institución.

Que, la actual gestión municipal asumió un rol activo en materia del reordenamiento del tránsito y mejoramiento de las condiciones de seguridad vial de los peatones y conductores.

Que, en el contexto indicado, se dictó la Resolución N° 859/14, en virtud de la cual se instituyó el nuevo Sistema Regulatorio relativo al otorgamiento de los permisos para Espacios Reservados en el ámbito de la Ciudad; y el funcionamiento de la “Comisión Técnica Especial” creada por la Ordenanza N° 1388/84.

Que, a fs. 04 obra Informe Positivo de Factibilidad de la Comisión Técnica Especial de la zona relevada, recomendando se otorgue 20 (veinte) metros para el Espacio Reservado antes mencionado para el ascenso y descenso de los Contribuyentes sobre Avda. el Maestro al 2440, frente a la fachada del edificio donde actualmente se ubica el mismo.

Que, por lo expuesto, toda vez que le presente caso se encuadra en los presupuestos que prevé la Resolución N° 859/14 y habiendo cumplido con los requisitos establecidos en la misma, es pertinente conceder a la entidad solicitante un Espacio Reservado.-

Que, a fojas 11 obra dictamen N° 0337/16, del Servicio Jurídico Permanente.-

Que, en uso de las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal y demás Normas vigentes, el Departamento Ejecutivo Municipal dicta el presente Acto Administrativo.

POR ELLO
EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Artículo 1: Conceder a la Dirección General de rentas a partir de la fecha de promulgación de la presente Resolución, un espacio reservado de 20 (veinte) metros, al margen derecho sobre la Avenida el maestro al 2440 frente a dicha entidad, para el ascenso y descenso de contribuyentes que concurren a la misma.

Artículo 2: La Municipalidad de la Ciudad de Corrientes se reserva el derecho de modificar o dejar sin efecto el espacio reservado otorgado en el presente Acto Administrativo, en aquellos supuestos en los que el reordenamiento del tránsito y/o razones de interés público así lo requieren.

Artículo 3: Dar conocimiento de la presente a la Subsecretaría de Transito y Seguridad Vial y a la Subsecretaría de transporte, a los efectos de que tomen conocimiento de lo aquí resuelto y adopten las medidas necesarias y pertinentes dentro de sus respectivas competencias.-

Artículo 4: Dar intervención de los resuelto a la División de Señalamiento vial, dependiente de la Dirección General de Tránsito y Educación Vial, para que proceda a la demarcación y señalamiento horizontal y vertical del espacio indicado en el artículo primero, realizando la formal y debida notificación al solicitante de los materiales que se requieran a tales efectos, a costa de quien quedara la provisión de los mismos.-

Artículo 5: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Transporte y Transito y por la Señora Secretaria de Coordinación General.-

Artículo 6: Regístrese, Comuníquese, Notifíquese, Cúmplase y Archívese.-

Roberto Fabián Ríos
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Irma del Rosario Pacayut
SECRETARIA DE COORDINACION GENERAL
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Gustavo Adolfo Larrea
SECRETARIO DE TRANSPORTE Y TRANSITO
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes